



SECRETARIA AL DESPACHO

Rad. 2021 00464 00

Informando que nos correspondió la demanda radicada bajo el número 2021 00464. Ordenar.

Aguachica, 24 de septiembre de 2021

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUACHICA, CESAR, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA

Demandante: ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE

Demandado: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Radicado: 20 011 40 89 001 2021 00464 00

Revisada la demanda Ejecutiva anotada en la referencia se observa que, en el acápite de notificaciones afirma que el demandado recibe sus notificaciones personales en Carrera 9 A 99-07 Pisos 13, 14 y Altillo; Bogotá, Colombia.

Esa manifestación de la parte actora trae consigo la falta de competencia de este despacho para conocer del caso sub-judice teniendo en cuenta que la competencia territorial en este tipo de procesos, recae en el juez del domicilio del demandado, según el numeral 1 del artículo 28 del C.G.P., y no es admisible para este dispensador de justicia que si una persona esta domiciliada o residiada en determinado lugar, vaya a recibir notificaciones personales en un municipio diferente, como ha pretendido la parte demandante.

Entonces sino está precisado claramente el domicilio del demandado y éste debe recibir notificaciones personales en Bogotá, Colombia, ello nos indica claramente que la competencia no radia en este juzgado, sino en los Juzgados Municipales de Bogotá, DESAJ.

Así las cosas, se rechazará la demanda por falta de competencia y se ordenará el envío de ella y sus anexos al Centro de Servicios de los Juzgados Municipales de Bogotá, para que proceda a su reparto.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el rechazo de la demanda reseñada en este proveído por falta de competencia territorial, para conocer de ella, de acuerdo con las motivaciones de esta decisión.

SEGUNDO: Remitir la actuación al Centro de Servicios de Bogotá, DESAJ, para que sea repartida entre los Jueces Municipales.

TERCERO: Háganse las anotaciones en la plataforma Tyba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ERASMO LUNA PORRAS
JUEZ